ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
SECRETARÍA GENERAL

5676

ANUNCIO

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 31 de agosto de 2024, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2452. Conceder a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca el permiso por estudios para la realización del curso de formación para personal de nuevo ingreso, con motivo de su nombramiento como funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Huesca.
2453. Aceptar las proposiciones de los licitadores, cuyos proyectos serán objeto de valoración por la Comisión de Asesoría Técnica designada por la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones administrativas que rigen la contratación del servicio para la elaboración de proyectos artísticos de creación e investigación "Ramón Acín" 2024.
2454. Adjudicar el contrato menor del servicio de *"Mantenimiento de las instalaciones contra incendios de los edificios de la Diputación Provincial de Huesca 2024"*, a la empresa Joaquín Nogueras e Hijos, SL, por un importe de 5.679,74 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 5 meses.
2455. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Borau para *"reparación de daños por lluvias torrenciales en pista y barranco"*, por un importe de 11.721,42 euros.
2456. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Peralta de Calasanz para *"mejora en la red de abastecimiento de agua potable en Calasanz, T.M. Peralta de Calasanz"*, por un importe de 4.186,03 euros.
2457. Conceder subvenciones a varias entidades de la provincia de Huesca, destinadas a la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo, por un total de 240.000,00 euros.
2458. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Bombero, con efectos del día 1 de agosto de 2024.
2459. Designar a los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor en el contrato menor de servicios para la elaboración de proyectos de investigación y divulgación sobre fondos fotográficos *"Ángel Fuentes de Cia 2024"*.
2460. Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa Vialex Constructora Aragonesa, SL, en garantía de ejecución de la obra *"Rehabilitación del firme y drenaje en la carretera Fago-Majones-Villareal de la Canal" (TM Canal de Berdún)*, por un importe de 7.126,45 euros, para su devolución al titular.
2461. Aprobar el convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Obispado de Jaca para la gestión conjunta de la restauración del patrimonio artístico y arquitectónico religioso de su diócesis ubicado en la provincia de Huesca durante el ejercicio 2024; aprobar el gasto que supone la concesión de la subvención que regula el citado Convenio.
2462. Aprobar el convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Obispado de Huesca para la gestión conjunta de la restauración del patrimonio artístico y arquitectónico religioso de su diócesis ubicado en la provincia de Huesca durante el ejercicio 2024; aprobar el gasto que supone la concesión de la subvención que regula el citado Convenio.
2463. Advertir a un interesado que, transcurridos tres meses sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su solicitud de permuta de puesto de trabajo, se

producirá la caducidad del procedimiento, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2464. Reconocer a varios empleados de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienio en el número y Subgrupo profesional correspondiente y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de agosto de 2024.

2465. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de vigilante-peón, con el objeto de atender las necesidades de personal de esa categoría.

2466. Aprobar el convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Obispado de Barbastro-Monzón para la gestión conjunta de la restauración del patrimonio artístico y arquitectónico religioso de su diócesis ubicado en la provincia de Huesca durante el ejercicio 2024; aprobar el gasto que supone la concesión de la subvención que regula el citado Convenio.

2467. Iniciar expediente de reintegro de los honorarios pagados a un instructor de la formación "Rescate en Altura. Nivel 0", que fueron indebidamente abonados por error de hecho de la Administración, no imputable al interesado.

2468. Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea a la subvención concedida, por importe de 17.716,66 euros, para la compra de edificios y solares destinados a viviendas para nuevos pobladores; liquidar los intereses de demora de la subvención abonada al citado Ayuntamiento con la resolución de la subvención.

2469. Adjudicar a la Empresa El Koala Naranja, S.L. el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de AÏTA MON AMOUR del 9 de agosto de 2024 en la Ermita de San Medardo de Benabarre, en el marco de la V edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2024, por un importe de 5.445,00 euros, IVA incluido.

2470. Adjudicar a la Empresa NAVE DE lATA S.COOP. GALEGA el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de CALDO del 8 de septiembre de 2024 en el Rincón del Olivar de Alberuela de Tubo, en el marco de la V edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2024, por un importe de 3.509,00 euros, IVA incluido.

2471. Adjudicar a la Empresa CIUDAD ZEN MÚSICAS, S.L. el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de ANA LUA CAIANO del 1 de septiembre de 2024 en el Parque de la Ermita de San Bartolomé de Altorricón, en el marco de la V edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2024, por un importe de 4.840,00 euros, IVA incluido.

2472. Adjudicar a la Empresa Leandre SL el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de Leandre Clown del 20 de agosto de 2024 en la Plaza Biscós de Jaca, en el Proyecto EFA057/01 “Eko-Pirineos de Circo” (Proyecto transfronterizo para las artes circenses), por un importe de 5.136,45 euros, IVA incluido.

2473. Desestimar la reclamación de cantidad presentada por Horpisa Sobrarbe, SLU, por trabajos ejecutados con relación al contrato de obras del que es contratista: *“Segregado n.º 2 del proyecto de Ensanche y mejora acceso Naval-Suelves. Tramo 2” (TM Bárcabo)*.

2474. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la realización de un proyecto editorial y expositivo sobre el fotógrafo Lucien Briet en colaboración con el Conseil Départamental des Hautes-Pyrénées, el Ayuntamiento de Lourdes y el Musée Pyrénéen de Lourdes, por un importe base de 14.950 euros, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

2475. Aprobar el proyecto modificado n.º 1 del proyecto de *“Adecuación del puente sobre el barranco de Arbués y sus accesos” (TM Bailo)*; aprobar el expediente de la modificación del contrato para la ejecución de la citada obra, contratado en su día con la empresa Mascún Obra Civil, SL, por un nuevo importe de adjudicación de 543.076,33 euros, IVA incluido; autorizar y disponer el gasto resultante del modificado del contrato; requerir a la empresa la constitución de una garantía complementaria por un importe de 3.561,90 euros; ampliar hasta el 13 de septiembre de 2024 el plazo de ejecución del contrato.

2476. Adjudicar el contrato menor del servicio de *“Dirección de Obra durante la ejecución de las obras de demolición de dos naves situadas en la parcela 25 del polígono 21 del término municipal de Monzón, provincia de Huesca”*, a la empresa Ibor & Santi Arquitectos, SCP, por un importe de 5.445,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 7 meses.

2477. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la

Tesorería de la Entidad, incluido en la relación contable 2024.2.0000582R, cuyo importe asciende a 35,00 euros.

2478. Conceder al Ayuntamiento de Tramaced un préstamo sin interés a corto plazo de 48.000,00 euros, para atender la necesidades transitorias de la Tesorería municipal; aprobar y formalizar el contrato de dicha operación de préstamo, incluyendo las condiciones particulares, en especial, el plazo de reintegro no superior a un año.

2479. Corregir el error material existente en el apartado del resuelve primero del Decreto núm. 1349, de fecha 29 de abril de 2024, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso para proveer, catorce plazas de Bombero.

2480. Corregir el error material existente en el apartado del Anexo del Decreto núm. 2361, de fecha 24 de julio de 2024, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, para la categoría de Auxiliar Administrativo.

2481. Corregir el error material existente en el apartado del Anexo del Decreto núm. 2360, de fecha 24 de julio de 2024, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, para la categoría de Administrativo.

2482. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 1.452.827,06 euros.

2483. Instar al Ayuntamiento de Castejón de Sos a iniciar el procedimiento de mutación demanial de un vehículo, para ceder su titularidad a la Diputación Provincial de Huesca, sin perjuicio de que se mantenga la afección del bien objeto de la misma y de que el Ayuntamiento conserve el usufructo y se siga haciendo cargo de los impuestos y primas de seguro correspondientes hasta el momento en el que la Diputación requiera su entrega para llevar a cabo el achatarramiento, con el fin de cumplir con las condiciones exigidas en la resolución de concesión de la subvención para su sustitución por un nuevo vehículo híbrido enchufable.

2484. Instar al Ayuntamiento de Benasque a iniciar el procedimiento de mutación demanial de un vehículo, para ceder su titularidad a la Diputación Provincial de Huesca, sin perjuicio de que se mantenga la afección del bien objeto de la misma y de que el Ayuntamiento conserve el usufructo y se siga haciendo cargo de los impuestos y primas de seguro correspondientes hasta el momento en el que la Diputación requiera su entrega para llevar a cabo el achatarramiento, con el fin de cumplir con las condiciones exigidas en la resolución de concesión de la subvención para su sustitución por una furgoneta nueva híbrida enchufable.

2485. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA) destinada a *"gastos para la asistencia técnica agraria y asesoramiento en PAC"*, por un importe de 20.000 euros.

2486. Autorizar al Colegio Oficial de Médicos de Huesca el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el jueves 12 de septiembre de 2024, para la realización de una conferencia y posterior debate.

2487. Adjudicar el contrato menor del suministro de *Un televisor de 85" para la Sala Maqueta y un televisor de 65" para la Sala de Comisiones del edificio Sede de la Diputación Provincial de Huesca*, a la empresa Navasola Huesca S.L., por un importe de 3.600,00 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 meses.

2488. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación Unión de Productores de Rasa Aragonesa (UPRA) para *"gastos derivados de la difusión de la mejora genética de la raza rasa aragonesa"*, por un importe de 15.000 euros.

2489. Designar a los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor en el contrato menor de servicios para la

elaboración de proyectos artísticos de creación e investigación *"Ramón Acín 2024"*.

2490. Adjudicar el contrato menor de Servicios para *Promoción turística de la provincia de Huesca en la feria taurina de La Albahaca,* a la empresa Tauroemoción S.L., por un importe de 6.048,79 euros, IVA incluido.

2491. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del suministro de uniformes de verano para el personal adscrito a la Conserjería de la Diputación Provincial de Huesca ejercicio 2024, adjudicando dicho contrato menor a la empresa Ortopedia Silvio S.L, por un importe de 980 euros, IVA incluido.

2492. Dar acceso a la solicitante, en formato electrónico, al expediente administrativo de las transferencias de servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comarca de Sobrarbe a la Diputación Provincial de Huesca, con disociación de los datos personales que en el citado expediente consten.

2493. Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Técnico de Gestión de Personal (RPT n.º 567); establecer los requisitos para participar y las condiciones de dicha convocatoria y determinar un plazo de presentación de instancias de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Portal del empleado.

2494. Autorizar, con fecha 10 de agosto de 2024, la permuta de puestos de trabajo solicitada por dos funcionarios de carrera con categoría profesional de Oficial, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C1, CD 18.

2495. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Autismo Huesca mediante el Decreto núm. 1690, de 25 de mayo de 2023, para *"Atención integral a personas afectadas de TEA y apoyo a sus familias"*, por un importe de 22.000 euros.

2496. Liquidar la subvención concedida a Cruz Roja Española mediante el Decreto núm. 3031, de 11 de octubre de 2023, para el *"Plan de Socorros y Emergencias 2023"*, por un importe de 70.000 euros.

2497. Estimar la petición formulada por una funcionaria de carrera de desistir de la solicitud de jubilación voluntaria que tenía previsto realizar el 13 de agosto de 2024; dejar sin efecto, en consecuencia, el Decreto núm. 1979, de 20 de junio de 2024 por el que se autorizó la citada jubilación.

2498. Aprobar el proyecto de *"Modificación de importancia en la instalación eléctrica de baja tensión para local de pública concurrencia en el recinto de La Cartuja de Nuestra Señora de Las Fuentes T.M. de Sariñena (Huesca)"*; adjudicar el contrato menor de la obra de *"Ejecución de la instalación eléctrica interior en Baja Tensión en La Cartuja de Nuestra Señora de Las Fuentes T.M. Sariñena (Huesca) conforme a proyecto de modificación de importancia de instalación eléctrica"*, a la empresa AB Energía Instalaciones Energéticas S.A., por un importe de 43.038,04 euros, IVA incluido.

2499. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2024 de la aplicación presupuestaria *"34.3110.62900 Otras inversiones Perrera Provincial",* con nivel de vinculación jurídica 34, 3 y 6, y dar cuenta a la Comisión informativa de Hacienda y Política Financiera.

2500. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Castejón de Monegros en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 164/2024 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2501. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación Profesional y Empresarial ASAJA Huesca para *"gastos de actividades de apoyo a la ganadería extensiva, formación y gastos de funcionamiento"*, por un importe de 25.000,00 euros.

2502. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000593R, por un importe total de 973.541,45 euros.

2503. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000596R, por un importe total de 26.167,88 euros.

2504. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, representación del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego en el procedimiento Impugnación de actos administrativos en materia laboral y

seguridad social 731/2024, interpuesto ante el Juzgado de lo Social de Huesca y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2505. Autorizar a la Confederación General del Trabajo el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el viernes 16 de agosto de 2024, para la realización de la Asamblea General de trabajadores del SPEIS.

2506. Adjudicar el contrato menor de servicios de *una base de datos jurídica y económico financiera mediante un número de licencias que permita a las entidades locales de la provincia acceder a la misma a través de Internet*, a la empresa Espublico Servicios para la Administración S.A., por un importe de 122.728,41 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025.

2507. Adjudicar los puestos de Oficiales del SPEIS, en relación con el expediente sobre Movilidad Interna Voluntaria de Oficiales; fijar los efectos en el día 2 de septiembre de 2024.

2508. Conceder al Ayuntamiento de Torres de Barbués un préstamo sin interés a corto plazo de 70.000,00 euros, para atender la necesidades transitorias de la Tesorería municipal; aprobar y formalizar el contrato de dicha operación de préstamo, incluyendo las condiciones particulares, en especial, el plazo de reintegro no superior a un año.

2509. Desestimar la reclamación de cantidad presentada por UTE Hormigones del Pirineo, SA-Horpisa Sobrarbe, SL, por trabajos ejecutados con relación al contrato de obras del que es contratista: *"Acondicionamiento desde carretera A-1605 en puente río Blanco a Espés Alto" (TM Laspaúles)*.

2510. Desestimar la reclamación de cantidad presentada por Horpisa Sobrarbe, SLU, por trabajos ejecutados con relación al contrato de obras del que es contratista: *"Generación de carril peatonal en la antigua N-330 a su paso por el tramo urbano de Arguis" (TM Arguis)*.

2511. Resolver el convenio actualmente vigente suscrito entre las diputaciones provinciales de Albacete y de Huesca para la puesta a disposición de la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la plataforma Sedipualba con fecha de 30 de septiembre de 2024.

2512. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2024 de la aplicación presupuestaria *"391 1522 768000 Plan de Vivienda. Adquisición de solares y edificios. Entidades locales menores",* con nivel de vinculación jurídica 9, 1 y 7, y dar cuenta a la Comisión informativa de Hacienda y Política Financiera.

2513. Prorrogar el contrato, de fecha 9 de agosto de 2021, formalizado con la empresa Centro Técnico Veterinario S.L., relativo al contrato del servicio de gestión del centro de recogida de animales y servicios asociados al mismo; el plazo de duración de la segunda y última prórroga será del 16 de agosto de 2024 al 15 de agosto de 2025.

2514. Adjudicar el contrato de suministro consistente en la adquisición de dos vehículos autobomba rural media, para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca, a la empresa IVECO ESPAÑA S.L., por un importe de 968.000,00 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 240 días naturales.

2515. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Huesca, para *"promoción del HUB turístico"*, por un importe de 16.000 euros.

2516. Rectificar el error material advertido en el Decreto de Presidencia núm. 2498, de fecha 6 de agosto de 2024, de adjudicación del contrato menor de la obra *"Ejecución de la instalación eléctrica interior en Baja Tensión en La Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes T.M. Sariñena (Huesca) conforme a proyecto de modificación de importancia de instalación eléctrica".*

2517. Inadmitir la reclamación presentada sobre responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos en la carretera CV-811 de Gurrea de Gállego, por falta de legitimación pasiva.

2518. Inadmitir la reclamación presentada sobre responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en la carretera (A-138) de Barbastro (N-123) a túnel de Bielsa (Frontera de Francia) por Aínsa, por falta de legitimación pasiva.

2519. Autorizar a la Asociación Oscense Pan y Rosas el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el martes 10 de septiembre de 2024, el lunes 16 y el martes 17 de septiembre de 2024, para actos enmarcados dentro de la XXIV Muestra de

Cine Realizado por Mujeres.

2520. Autorizar a la Coordinadora de asociaciones de personas con discapacidad de Huesca (CADIS) el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el miércoles 18 de septiembre de 2024, para la proyección de una película en el marco de la XXIV Muestra de Cine Realizado por Mujeres.

2521. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tramaced mediante el Decreto núm. 262, de 25 de enero de 2024, para *"Pavimentación de calle en Tramaced. Fase II"*, por un importe de 24.000 euros.

2522. Declarar a un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficial, por prestación de servicios en el sector público, con efectos del día 5 de agosto de 2024.

2523. Reconocer a un funcionario el grado personal consolidado correspondiente al nivel 18, por el desempeño durante dos años continuados de puesto de trabajo con dicho nivel, Oficial del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca.

2524. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcubierre para *"Equipamiento biblioteca municipal-sustitución caldera"*, por un importe de 4.907,00 euros.

2525. Rectificar, por error material, el Decreto de Presidencia núm. 1523, de 13 de mayo de 2024, por el que se adjudica el contrato menor privado relativo a la actuación de Egeria, el día 14 de agosto de 2024 en la Iglesia de Santa María de Santa Cruz de La Serós, en el marco de la *XXXIII Edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2024.*

2526. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Grañén para *"Adquisición de mobiliario para biblioteca municipal"*, por un importe de 5.110,07 euros.

2527. Liquidar definitivamente la subvención concedida a la Fundación Adislaf mediante el Decreto núm. 1677, de 24 de mayo de 2023, para *"Mantenimiento del centro de recursos para la discapacidad en el núcleo de Isín, 2023"*, por un importe de 60.000 euros.

2528. Autorizar a Agroganadera del Flumen S.L para ejecutar las obras de instalación de riego por aspersión en las parcelas 9001,12,18 y 7, del polígono 504, del T.M de Barbués, que lindan con la carretera provincial HU-V-8104 de acceso a esta localidad; el plazo máximo para la ejecución de las obras será de dos años, incluidas posibles prórrogas.

2529. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lascuarre mediante el Decreto núm. 1961, de 19 de junio de 2024, para *"Feria de San Martín 2023"*, por un importe de 583,96 euros.

2530. Aprobar el presupuesto para la ejecución de las obras de *"Limpieza de desprendimientos en el acceso de Llagunas a Ardanué" (TM Laspaúles); e*ncargar a Constructora del Sobrarbe Almunia, SL, la citada obra tramitada de emergencia, por un importe estimado de 11.739,70 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución estimativo de 14 días naturales.

2531. Atender la asistencia técnica solicitada por el Ayuntamiento de Benasque encargando la realización del informe de supervisión del Proyecto de reforma del alumbrado público de Benasque (Huesca), a la Ingeniera Jefe de la Sección Técnica y de Asistencia del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, y al Ingeniero Técnico Industrial de la misma Sección.

2532. Tener por comparecido a un interesado en el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de transferencia del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca de Sobrarbe a la Diputación Provincial de Huesca; dar copia al mismo del expediente administrativo de revisión de oficio del citado acuerdo, con disociación de los datos personales que consten en el expediente.

2533. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Monzón mediante el Decreto núm. 3251, de 31 de octubre de 2023, para *"Servicio de respiro familiar para enfermos de Alzheimer y sus familias-2023"*, por un importe de 10.000 euros.

2534. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Oscense de Esclerosis Múltiple (AODEM) mediante el Decreto núm. 1692, de 25 de mayo de 2023, para *"Actividades del Proyecto de Rehabilitación Integral 2023"*, por un importe de 15.000 euros;

iniciar expediente de revocación parcial, por importe de 2.142,29 euros; iniciar expediente de reintegro de la indicada cantidad, más los intereses de demora correspondientes.

2535. Ordenar la modificación de la codificación en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio, de la aplicación presupuestaria "73 2311 788045 Asociación ALOUDA Amigos del pueblo saharahui en el Alto Aragón. Estancia de un grupo de discapacidad de niños saharahuis dentro del programa v*acaciones en paz"* manteniendo la misma descripción.

2536. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Jefe de Negociado, con efectos del día 12 de agosto de 2024.

2537. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Binéfar para *"adquisición de expositores móviles para biblioteca municipal"*, por un importe de 1.200,00 euros.

2538. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras: *"Reparación del camino El Soler-Güell. Tramo 1" (T.M. Graus)*, por un importe total de obra ejecutada de 43.488,69 euros y de la certificación final de 43.488,69 euros.

2539. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Personas con Parálisis Cerebral - ASPACE (HUESCA) para *"Transporte y Programas complementarios 2024"*, por un importe de 200.000,00 euros.

2540. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón - ALCER Huesca para *"Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedad Renal 2024"*, por un importe de 18.000,00 euros.

2541. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación Parkinson Aragón para *"Atención integral a personas afectadas por la enfermedad de Parkinson en Huesca 2024"*, por un importe de 3.000,00 euros.

2542. Nombrar a un funcionario como Oficial del SPEIS (RPT 370), al objeto de ocupar el puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción Incendios, Grupo C, subgrupo C1, CD 18, CE 18.745,72 euros, adscrito al Parque de Boltaña.

2543. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Enfermos Neurológicos Oscense - AENO para *"Rehabilitación multidisciplinar de personas con enfermedad neurológica 2024"*, por un importe de 15.000,00 euros.

2544. Aprobar la concurrencia a la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprobada por la Orden de 27 de junio de 2024 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, durante ejercicio de 2024, de acuerdo a la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre; aprobar la actuación "Impulso Alto Aragón", con un presupuesto total de 485.214,82 euros y presentar la solicitud de subvención para el desarrollo de la misma, por un importe de 436.693,34 euros.

2545. Nombrar a un funcionario como Oficial del SPEIS (RPT 381), al objeto de ocupar el puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción Incendios, Grupo C, subgrupo C1, CD 18, CE 18.745,72 euros, adscrito al Parque de Villanova.

2546. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación Guayente-Centro El Remós para *"Coste Personal Residencial del Centro El Remós 2024"*, por un importe de 24.000,00 euros.

2547. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 835.249,69 euros.

2548. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Enfermos

Neurológicos Oscense-AENO para *"Proyecto transporte adaptado puerta a puerta"*, por un importe de 5.000,00 euros.

2549. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca para *"Atención psicosocial salud mental con adolescentes y jóvenes ante riesgo de suicidios y conductas de riesgo"*, por un importe de 6.000,00 euros.

2550. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación San Vicente de Paúl destinada a *"Adquisiciones para el desarrollo del Programa del Centro de Emergencia Ozanam 2024"*, por un importe de 4.000,00 euros.

2551. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Abiego para *"Acondicionamiento de la zona de juegos infantiles de la localidad"*, por un importe de 25.091,85.

2552. Adjudicar el contrato menor de la *Licencia de derechos de exhibición pública por tres películas que se incluyen en el ciclo de cine que acompaña a la exposición Viajes utópicos; dentro del programa VISIONA*, que tendrá lugar en la Sala de exposiciones de la Diputación Provincial de Huesca, del 13 de septiembre al 17 de noviembre de 2024, por un importe total de 895,40 euros, IVA incluido, a Motion Picture Licensing Company Spain OGI, S.L., con un plazo de ejecución hasta el 17 de noviembre de 2024; autorizar y disponer el gasto.

2553. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Jefe de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 22, CE anual 10.396,96 euros, adscrita a Sección de Recursos Humanos (RPT 24), con las condiciones que constan en el Decreto.

2554. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a Cáritas Diocesana Barbastro – Monzón para el *"Programa de Prevención de situaciones de dependencia en personas mayores BARMON 2024"*, por un importe de 30.000 euros.

2555. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.3.0000601R, por un importe total de 22.674,77 euros.

2556. Resolver la convocatoria de subvenciones destinada a *Oficinas de farmacia de pequeños municipios de la provincia de Huesca* por un importe total de 61.999,96 euros.

2557. Resolver la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas de especial interés 2024 con destino a Ayuntamientos y a entidades privadas sin ánimo de lucro, por un total de 73.745,95 euros.

2558. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000602R, por un importe total de 1.095.831,76 euros.

2559. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones contables 2024.2.0000599R y 2024.2.0000605R, por un importe total de 351.519,63 euros.

2560. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2024.2.0000608R, por un importe total de 48.000,00 euros.

2561. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2024.2.0000609R, por un importe total de 70.000,00 euros.

2562. Resolver la convocatoria de subvenciones para Actividades Culturales de especial interés provincial 2024 destinada a Ayuntamientos, Comarcas y entidades privadas sin ánimo de lucro, por un total de 52,524,56 euros.

2563. Dar por justificada la aportación realizada por la Diputación Provincial de Huesca por importe de 665.500 euros, por su participación en el Consorcio Universitario Ramón J. Sender, en 2022.

2564. Rectificar el Decreto de Presidencia n.º 1491 de 9 de mayo de 2024, relativo a la adjudicación de un contrato menor privado, en el sentido de que donde dice *"Importe a pagar: 8.945,00 euros impuestos incluidos"* debe decir *"Importe a pagar: 8.954,00 euros impuestos incluidos"* y donde dice *"Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 8.945,00 euros, IVA incluido (…)"* debe decir *"Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 8.954,00 euros, IVA incluido (…)"*.

2565. Aprobar y proceder a la formalización del texto de la prórroga al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del rotatorio de las asignaturas prácticas clínicas tuteladas en Huesca para el curso 2024 - 2025 y ayudas a estudiantes que realicen prácticas en el medio rural, con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2025; autorizar el gasto por un importe de 50.000 euros.

2566. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación Autismo

Huesca con destino a gastos para *"Atención integral a personas afectadas con TEA y apoyo a sus familias 2024"*, por un importe de 22.000 euros.

2567. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.3.0000613R, por un importe total de 284.834,55 euros.

2568. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000607R, por un importe total de 48.000,00 euros.

2569. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benabarre mediante el Decreto núm. 1961, de fecha de 19 de junio de 2024, para *"XXXIV Fira de Sant Medardo"*, por un importe de 6.399,29 euros.

2570. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a Cáritas Diocesana de Huesca para el *"Proyecto para inserción laboral de personas en riesgo de exclusión 2024"*, por un importe de 60.000,00 euros.

2571. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 900.790,58 euros.

2572. Ordenar la Modificación de la descripción en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el presente ejercicio, de la aplicación presupuestaria 73.3121.762153, cuya descripción *"Ayuntamiento de Secastilla. Adquisición de un desfibrilador"*, va a ser modificada por la siguiente: *"Ayuntamiento de Secastilla. Adquisición de dos desfibriladores"*, manteniéndose la codificación actual sin cambios.

2573. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la orden contable 2024.2.0000617R, cuyo importe asciende a 1.242,60 euros.

2574. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie directa al Ayuntamiento de Laspaúles, para *"Obras de emergencia. Limpieza de desprendimientos en el acceso de Llagunas a Ardanué" (TM Laspaúles)*, por un importe de 12.913,67 euros.

2575. Ampliar el plazo, para la presentación de la subsanación de la justificación, al Ayuntamiento de Bailo, de la obra denominada *"Pavimentación de viales en el municipio de Larués" (T.M. de Bailo)*, en 5 días hábiles, siendo el plazo máximo para su presentación el día 5 de septiembre de 2024.

2576. Nombrar suplente, en la Comisión de Valoración del programa de Actividades de Educación y Difusión Medioambiental, a la Técnico de Gestión de la Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y Programas Europeos.

2577. Modificar el Decreto núm. 2326, de 19 de julio de 2024, relativo a la concesión de Actividades de Educación y Difusión Medioambiental en la provincia de Huesca para el año 2024, al haberse producido un error aritmético en el redondeo de los decimales.

2578. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de la obra *"Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano. (TM Loporzano)"*, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites; considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos y, por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, entendiendo que esta resolución inicia el expediente expropiatorio.

2579. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Arnó Infraestructuras, SLU, contratista de la obra *"Conservación y acondicionamiento de la variante de Valfarta" (TM Valfarta)*.

2580. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de videovigilancia para 2024; aprobar el gasto correspondiente a estas subvenciones, que ascenderá como máximo a 100.000 euros, quedando condicionada la concesión de estas ayudas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025.

2581. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Artritis Oscense - ARO mediante

el Decreto núm. 1693, de 25 de mayo de 2023, para *Atención Socio-Sanitaria en personas con Artritis 2023*, por un importe de 6.000 euros.

2582. Nombrar a la Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Sesué, con carácter excepcional y por el tiempo imprescindible, para sustituir a la secretaria-interventora titular en la mesa de contratación del 20 de agosto de 2024.

2583. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Pertusa para *Mejora del alumbrado público de la localidad*, por un importe de 14.332,48 euros.

2584. Iniciar el expediente relativo a la contratación del suministro consistente en la *adquisición de once remolques contraincendios para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca*, con un valor estimado del contrato de 123.200,00 euros, IVA excluido.

2585. Determinar que el nombramiento de un funcionario interino en el puesto de Bombero (RPT 532), Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.440,06 euros, en el parque de Villanova, efectuado por Decreto de la Presidencia núm. 1942, de 17 de junio de 2024, se mantiene vigente hasta la provisión reglamentaria del puesto, con un máximo de tres años, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

2586. Abonar en la nómina de agosto de 2024 un complemento de productividad al personal del SPEIS correspondiente, por un importe total de 3.010,54 euros, como consecuencia de las horas realizadas en el desarrollo de funciones de superior categoría durante el 2.º trimestre de 2024.

2587. Abonar a un funcionario un complemento de productividad de 3.316,50 euros, con la motivación contenida en la correspondiente propuesta.

2588. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Graus, mediante Decreto núm. 238, de 23 de enero de 2024, consistente en la realización de las obras de "*Reparación del camino El Soler-Güell. Tramo 1". (TM Graus)*, por un importe de 48.000,00 euros.

2589. Declarar a un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C1, CD 18, en situación de excedencia voluntaria en la categoría de Oficial, por prestación de servicios en el sector público, con efectos del día 14 de agosto de 2024.

2590. Autorizar a la UTE BALASTO CANFRANC el tránsito de vehículos pesados por la carretera provincial HU-V-3003 de Caldearenas, para el transporte de balasto para las obras de reparación de la línea ferroviaria Huesca-Canfranc; requerir a la citada empresa la constitución de una fianza por importe de 25.000 euros en garantía de la conservación del acceso, así como de la reparación de los posibles daños.

2591. Autorizar a Telefónica de España, S.A.U para ejecutar las obras de canalización subterránea paralela a la carretera provincial HU-V-8501 de Berbegal y colocación de arquetas, entre los p.k 0+000 y 1+280, para la instalación de cable de F.O en los términos municipales de Pertusa, Laperdiguera y Berbegal.

2592. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.3.0000614R, por un importe total de 3.174,22 euros.

2593. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000618R, por un importe total de 663.364,80 euros.

2594. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000622R, por un importe total de 43.488,69 euros.

2595. Desestimar el recurso de alzada presentado contra el anuncio del tribunal de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, diecisiete plazas de Administrativo vacantes en la Diputación Provincial de Huesca, referido a las puntuaciones otorgadas en la valoración provisional de la fase de concurso.

2596. Autorizar a una Administrativa del Ayuntamiento de Alcalá del Obispo para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la

Administrativa del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

2597. Dar de baja en el Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla.

2598. Reconocer la obligación relativa a las cuotas de la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de julio y del incremento del 2% de enero a junio de 2024, por un importe total de 586.148,76 euros.

2599. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Bombero (RPT 410, 412 y 461).

2600. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Oficial (RPT 379, 380, 382 y 387).

2601. Aprobar las nóminas del mes de agosto de 2024 correspondientes al personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.200.566,75 euros.

2602. Aprobar las nóminas del mes de agosto de 2024 correspondientes al personal de los órganos representativos de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 89.609,50 euros.

2603. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 25, CE anual 16.907,38 euros (disponibilidad de 80 horas anuales), adscrito al Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, en la Unidad de Asistencia Técnica; el nombramiento interino de acumulación de tareas tendrá una duración desde el día 26 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

2604. Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores para el año 2024; aprobar el gasto correspondiente a estas subvenciones, que ascenderá como máximo a 2.000.000,00 euros.

2605. Aprobar el gasto relativo al servicio *"Carrozado de la furgoneta 1545 KRM"* y adjudicar el contrato menor a la empresa Würth España S.A., por un importe de 4.011,60 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días.

2606. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de familiares y enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huesca mediante el Decreto núm. 1694, de 25 de mayo de 2023, para *Remodelación de la sede de Alzheimer Huesca*, por un importe de 25.000 euros.

2607. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, correspondientes a la nómina del mes de agosto de 2024 del personal funcionario, laboral, eventual y de los órganos de representación de la Diputación Provincial de Huesca, cuyo importe bruto asciende a 1.290.176,25 euros y su importe líquido a 945.280,66 euros.

2608. Rectificar los errores materiales advertidos en el Decreto núm. 2556, de 13 de agosto de 2024, por el que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones para las oficinas de farmacia de pequeños municipios.

2609. Admitir las solicitudes presentadas por los funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos para la participación en la convocatoria sobre promoción interna temporal al puesto de Técnico Medio de Gestión de Personal (RPT 567); designar a una funcionaria, con efectos del día 1 de septiembre de 2024, para el desempeño temporal del citado puesto.

2610. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Oficial (RPT 379, 380, 382 y 387).

2611. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación Oscense de Esclerosis Múltiple - AODEM para *"Actividades centro de rehabilitación integral 2024"*, por un importe de 15.000,00 euros.

2612. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación ADISLAF para *"Mantenimiento del centro de recursos para la discapacidad en el núcleo de Isín"*, por

un importe de 60.000,00 euros.

2613. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 200.003,75 euros.

2614. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Artritis Oscense (ARO) para *"Atención socio-sanitaria en personas con artritis"*, por un importe de 6.000,00 euros.

2615. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la orden contable 2024.2.0000631R, cuyo importe asciende a 4.224,19 euros.

2616. Convocar Sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 27 de agosto de 2024 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de agosto de 2024, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de la Diputación.

2617. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Casa Familiar San Lorenzo de HHFF de Cruz Blanca para *"Mejora de instalaciones (colocación extractores, cerraduras en habitaciones y adecuación jardines"*, por un importe de 30.000 euros.

2618. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por AB Energía Instalaciones Energéticas, SAU, contratista de la obra *"Ejecución de la instalación eléctrica interior en Baja Tensión en la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes (TM Sariñena) conforme a proyecto de modificación de importancia de instalación eléctrica"*.

2619. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural - AFAMMER Altoaragón para *"Atención de calidad para cuidadores, mayores, mujeres en el medio rural. AFAMMER te cuida 2024"*, por un importe de 6.000 euros.

2620. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Canónica Interdiocesana COF Altoaragón para *Gastos de personal del programa de "Intervención psicológica de toda la problemática familiar y social 2024"*, por un importe de 10.000 euros.

2621. Conceder una subvención directa y nominativa al Ayuntamiento de Secastilla para *" Adquisición de dos desfibriladores para Secastilla y Ubiergo"*, por un importe de 3.468,58 euros.

2622. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla para *"Homenaje al Teniente General Felipe Perena"*, por un importe de 2.503,82 euros.

2623. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Festival de Cine de Huesca, mediante el Decreto número 792, de fecha 7 de marzo de 2024, para *"III Edición Pirineos Mountain Film Festival"*, por un importe de 20.000,00 euros.

2624. Liquidar la subvención concedida a la Escuela Ballet Ibón Sabiñánigo, mediante el Decreto número 1959, de fecha 19 de junio de 2024, para «*Celebración del Día Internacional de la Danza 2024 "Pirineo en Danza"»*, por un importe de 2.500,00 euros.

2625. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Disminuidos Físicos de Aragón - DFA, para *coste de personal del Proyecto "Fortaleciendo capacidades 2024"*, por un importe de 10.000 euros.

2626. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la C.E.E. Integración Laboral Arcadia, S.L., para *"Adecuación de nave para taller de confección Fase II"*, por un importe de 90.000 euros.

2627. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Monzón para *"Adquisición de aire acondicionado para biblioteca municipal"*, por un importe de 10.542,47 euros.

2628. Suspender, con efectos desde la fecha de firma del presente Decreto, la ejecución del contrato de las obras contenidas en el *"Proyecto de derribo de dos naves agrícolas Polígono 21, parcela 25, Sierra Mediana. Monzón (Huesca)"*, como consecuencia de la imposibilidad de realizar los trabajos debido a la falta de la autorización que ha de expedirse por el ISSLA para la retirada de fibrocemento que contiene amianto.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2629. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Valentia Huesca, para *"Mejora de las infraestructuras de los centros Valentia 2024 (reforma aseos Centro Joaquín Costa, Lavadoras para centro Joaquín Roig y Reina Sofía, reforma aseos Reina Sofía, cambio suelos Servicios centrales y construcción tabiques en centro Sentira)"*, por un importe de 87.793,61 euros.

2630. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Promoción de Iniciativas Locales (RPT 568).

2631. Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Inspector Jefe del SPEIS (RPT 351).

2632. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Gistaín, para *"Acondicionamiento de fachadas en edificio municipal en Gistaín"*, por un importe de 24.143,95 euros.

2633. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Lascuarre, para *"Captación de agua para el abastecimiento al núcleo de Sagarras Altas"*, por un importe de 29.954,56 euros.

2634. Aprobar el gasto relativo a la *"Reparación de camión matrícula 9535 DYG"* y adjudicar el contrato menor a la empresa Autoreparaciones Monzón S.A., por un importe de 10.063,74 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución del servicio de 5 días.

2635. Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al mes de agosto de 2024; aprobar la liquidación derivada de la gestión recaudatoria de dicho mes a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales delegantes, por un importe total a transferir de 186.297,12 euros y darles traslado, a través de la Oficina Virtual Tributaria, de la cuenta general de recaudación del mes de agosto de 2024 y de su liquidación.

2636. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000635R, por un importe total de 102.133,80 euros.

2637. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.2.0000637R, por un importe total de 791.810,76 euros.

2638. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones contables 2024.2.0000640R y 2024.3.0000633R, por un importe total de 586.148,76 euros.

2639. Aprobar el programa del curso *"Formación para acreditar instructores acuáticos para impartir cursos"*, a desarrollar en septiembre de 2024, por un importe máximo de 10.400 euros.

2640. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Agrupación de personas sordas de Zaragoza y Aragón - ASZA para *"Unidad Móvil de Servicios Sociales para Personas Sordas en el medio rural de la provincia de Huesca"*, por un importe de 3.798 euros.

2641. Adjudicar el contrato menor del servicio *para la limpieza, instalación y digitalización de placas negativas fotográficas en soporte vidrio*, por un importe de 16.365,25 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución que finaliza antes del 10 de diciembre de 2024.

2642. Aprobar el expediente de contratación de suministro consistente en *la adquisición de once remolques contraincendios para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS)*, por un valor estimado de 123.200,00 euros, IVA excluido, quedando supeditado a la existencia de consignación presupuestaria en los ejercicios 2025 y 2026; disponer la apertura del procedimiento de adjudicación; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 149.072,00 euros, IVA incluido.

2643. Nombrar a la Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Valle de Hecho.

2644. Autorizar a un empleado para viajar, en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente a León, al objeto de recoger material de exposición, los días 3 y 4 de septiembre de 2024; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento que correspondan.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2645. Autorizar a un empleado para viajar, en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente a León, al objeto de recoger material de exposición, los días 3 y 4 de septiembre de 2024; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento que correspondan.

2646. Autorizar a un empleado para viajar, en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente a León, al objeto de recoger material de exposición, los días 3 y 4 de septiembre de 2024; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento que correspondan.

2647. Convalidar y aprobar el gasto menor relativo a la adquisición de 10 tablones de aglomerado y 5 juegos de cajones para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca, según factura emitida por el proveedor Ebanistería Ferrer S.L., por importe de 3.173,83 euros, IVA incluido.

2648. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a FADEMUR, para la ejecución del programa *"El papel de las mujeres en el desarrollo rural"*, por un importe de 5.500,00 euros.

2649. Rectificar los errores materiales advertidos en el Decreto núm. 2557 de 13 de agosto de 2024, por el que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades deportivas de especial interés provincial, nacional o internacional en 2024 dentro del ámbito de la provincia de Huesca.

2650. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 33 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 37.209,83 euros.

2651. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias Huesca para *"gastos de transporte adaptado, suministros y personal de terapias on line Centro Recuerdos 2024"*, por un importe de 25.000 euros.

2652. Liquidar la subvención concedida a Somontano Social mediante el Decreto núm. 3166, de 24 de octubre de 2023, para *"costes salariales y de seguridad social de las personas discapacitadas en la brigada de servicios y de sus monitores"*, por un importe de 50.000 euros.

2653. Estimar parcialmente el recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Monzón y modificar la subvención propuesta para el citado Ayuntamiento, en relación con la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2024.

2654. Estimar el recurso de alzada interpuesto por un funcionario, solicitando la modificación de la valoración otorgada en el apartado de titulaciones de la fase de concurso de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición por promoción interna, dos plazas de Oficial del SPEIS vacantes en la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

2655. Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (art. 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de Oficial Conductor Palista (RPT 218); establecer los requisitos para participar y las condiciones de dicha convocatoria y determinar un plazo de presentación de instancias de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Portal del empleado.

2656. Aprobar definitivamente la liquidación referente a las obras de *"Acondicionamiento camino cementerio y camino de las piscinas viejas de Tolva" (TM de Tolva)*, ref. n.º 427/23-1, incluida en el POS 2023.

2657. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativa (RPT 321); establecer los requisitos para participar y las condiciones de dicha convocatoria y determinar un plazo de presentación de instancias de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Portal del empleado.

2658. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Auxiliar Administrativo, con efectos del día 8 de septiembre de 2024.

2659. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.3.0000639R, por un importe total de 21.555,24 euros.

2660. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2024.4.0000643R, por un importe total de 186.297,12 euros.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2661. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Sena a la subvención de 60.000,00 euros, concedida para la ejecución de la obra *"Mejora de la accesibilidad del Ayuntamiento de Sena"*, que supone el reintegro de 51.000,00 euros, correspondientes a la parte de subvención adelantada, más los intereses de demora, y la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso.

2662. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones contables 2024.2.0000638R y 2024.2.0000654R, por un importe total de 817.000,00 euros.

2663. Adjudicar la autorización de uso privativo de dominio público para la instalación y explotación de dos barras de bar en los dos conciertos a celebrar en la Cartuja de Monegros, dentro de la programación de la *V edición del Festival SoNna*, a la empresa PACOPICAPICAPOCO SLU, por un canon a favor de la Diputación Provincial de Huesca de 3.300,00 euros; el plazo de la autorización será de dos días, en concreto los días 13 y 14 de septiembre de 2024.

2664. Rectificar el Decreto núm. 2317, de fecha 19 de julio de 2024, por el que se aprueba la campaña "Copa Diputación", y el Decreto número 2429, de fecha 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la campaña "Iniciativas Institucionales-San Lorenzo".

2665. Aprobar la Campaña "Exposición Visiona. Viajes Utópicos", en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca; adjudicar la contratación del servicio de difusión de la citada campaña por un importe total de 16.403,35 euros, correspondiendo 3.008,97 euros a la prensa especializada, 10.863,06 euros a los medios escritos y 2.531,32 euros a los medios radiofónicos, con un plazo de ejecución desde el 1 de septiembre hasta el 17 de noviembre de 2024.

2666. Aprobar la actualización n.º 11 del RAT de la Diputación Provincial de Huesca, con las actividades de tratamiento de datos personales que realiza como responsable de las mismas; publicar el RAT en la web de la Diputación Provincial de Huesca, así como en el Portal de Transparencia de la misma.

2667. Adjudicar el contrato menor de suministro *"Adquisición de 4 trajes de protección química estancos a gases"* a la empresa DRAGER HISPANIA, S.A.U., por un importe de 7.165,62 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 90 días.

2668. Rectificar los errores materiales advertidos en el Decreto núm. 2430 de 30 de julio de 2024, por el que se resuelve la convocatoria para dar apoyo a festivales de carácter profesional de alto interés cultural que se realicen en la provincia de Huesca en el ejercicio 2024.

2669. Conceder al Ayuntamiento de Albelda un anticipo extraordinario, por importe de 30.000,00 euros, de los que 8.000,00 euros son a cuenta de la liquidación de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y 22.000,00 euros son a cuenta de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

2670. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 345.201,35 euros.

2671. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Lascuarre en relación a la actuación denominada "Edificio municipal polivalente", n.º 231, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal, ejercicio 2024, con un presupuesto de 79.200,00 euros.

Asimismo, se publican extractadamente a continuación las resoluciones, correspondientes al área de Recaudación, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 31 de agosto de 2024:

2166T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2167T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2168T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2169T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2170T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2171T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2172T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2173T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes

correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2174T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2175T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2176T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2177T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2178T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2179T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2180T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se

derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2181T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2182T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2183T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2184T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2185T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2186T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2187T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2188T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2189T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2190T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 88,98 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula HU5425E.

2191T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 8,49 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula C9162BFK.

2192T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 61,94 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula 9654CWL.

2193T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021 en ejecución de resolución de la Agencia Estatal Tributaria; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 272,90 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

2194T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 101,04 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula 3059FWB.

2195T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 153,23 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula HU1393O.

2196T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de 68,35 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula 0037GWD.

2197T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 64,88 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula HU8885M.

2198T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas de los ejercicios 2020 y 2021 en ejecución de resolución de la Agencia Estatal Tributaria; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 1.204,73 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

2199T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 110,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula 4290FPF.

2200T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de 49,98 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula HU1767K.

2201T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de 53,96 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a la matrícula 2433BSB.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2202T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 45% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2203T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 40% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2204T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 45% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2205T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al prorrateo y devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, correspondiente al vehículo con matrícula 7139HLV.

2206T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 35% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2207T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU6919O.

2208T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 30% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2209T. Desestimar la solicitud presentada por una contribuyente relativa a la devolución de importe en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2023 y 2024 correspondiente al vehículo matrícula 2599CJW.

2210T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 34,08 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula L0014AC.

2211T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU4055M.

2212T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,12 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 3066FYT.

2213T. Desestimar la solicitud presentada por una contribuyente relativa al prorrateo y devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, correspondiente al vehículo con matrícula 3588BRV.

2214T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 1413CSZ.

2215T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al prorrateo y devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, correspondiente al vehículo con matrícula 5723CXP.

2216T. Anular el Decreto núm. 1946-T, de fecha 17 de julio de 2024 por duplicidad con el Decreto núm. 1947-T, de la misma fecha.

2217T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la devolución de importe en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo matrícula 1234MRF; conceder una bonificación del 75% de la cuota a partir de 2025.

2218T. Desestimar la solicitud presentada por una contribuyente relativa a la concesión de una exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, correspondiente al vehículo con matrícula HU5504I por encontrarse en situación de baja temporal desde el 29 de abril de 2024.

2219T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 121,65 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024.

2220T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,47 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula E4998BHY.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2221T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 102,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 9226GKX.
2222T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,88 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 6284JCJ.
2223T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 3,32 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024.
2224T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,75 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024.
2225T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,75 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 7605MPK.
2226T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2227T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0544K a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2228T. Conceder a un contribuyente un bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5443CPH a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2229T. Conceder a un contribuyente un bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0307P a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2230T. Conceder a un contribuyente un bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5536O a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2231T. Conceder a un contribuyente un bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4150UK a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2232T. Conceder a un contribuyente un bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0336O a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2233T. Estimar el recurso interpuesto por un contribuyente solicitando la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2018; conceder el beneficio fiscal solicitado con efectos de 1 de enero de 2018 y proceder a la baja de la deuda pendiente de pago, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.
2234T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la concesión de una bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C2663BMS por no reunir los requisitos previstos en la Ordenanza del Ayuntamiento.
2235T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la concesión de una bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7302P por no reunir los requisitos previstos en la Ordenanza del Ayuntamiento.
2236T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la concesión de una bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L2828AJ por no reunir los requisitos previstos en la Ordenanza del Ayuntamiento.
2237T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o

realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2238T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2239T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2240T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2241T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2242T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2243T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2244T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de

embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2245T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2246T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2247T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2248T. Proceder a la baja de la deuda relativa a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 4300915BH9140S0001SL; anular las actuaciones realizadas y practicar una nueva liquidación al titular correcto.

2249T. Derivar la acción de cobro de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 correspondiente a la referencia catastral 5298025YM1659G0001QU, por el importe del principal de la deuda, que asciende a 2.874,70 euros, al titular actual.

2250T. Derivar la acción de cobro de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021 y 2022 correspondiente a la referencia catastral 22235A001000460001KM, por el importe del principal de la deuda, que asciende a 2.451,11 euros, al titular actual.

2251T. Derivar la acción de cobro de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 3047312BG7534E0001OZ, por el importe del principal de la deuda, que asciende a 1.203,01 euros, al titular actual.

2252T. Derivar la acción de cobro de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, por el importe del principal de la deuda, que asciende a 3.598,61 euros, al titular actual.

2253T. Derivar la acción de cobro de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2012, 2015, 2016 y 2017 correspondiente a las referencias catastrales 08103572669X y 9393406YN1199S0011KX, por el importe del principal de la deuda, que asciende a 526,73 euros, al titular actual.

2254T. Derivar la acción de cobro de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020 y 2021 correspondiente a la referencia catastral 5270031BG7357S0001PZ, por el importe del principal de la deuda, que asciende a 2.207,32 euros, al titular actual.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2255T. Derivar la acción de cobro de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la referencia catastral 2761301BH9148S0323WL, por el importe del principal de la deuda, que asciende a 64,68 euros, al titular actual.

2256T. Derivar la acción de cobro de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 correspondiente a las referencias catastrales 7498630YN1079N0175JR y 7498630YN1079N0035OL, por el importe del principal de la deuda, que asciende a 1.468,55 euros, al titular actual.

2257T. Denegar a una contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2258T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 68.155,63 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2259T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 2.177,14 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2260T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 735,37 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2261T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 10,72 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2262T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 186,58 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2263T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 13.803,70 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2264T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

6.630,64 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2265T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 11.582,84 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2266T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 138,31 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2267T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 1.856,87 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2268T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 1.111,20 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2269T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 319,50 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2270T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 7.841,19 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2271T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 265,18 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2272T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 1.006,89 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2273T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 7.934,81 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2274T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 644,96 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2275T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 5.259,80 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2276T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 3.172,11 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2277T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 2.824,16 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2278T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 490,06 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2279T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 493,19 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2280T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 9.656,01 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2281T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 1.641,25 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2282T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de una obligada tributaria por el importe del principal de la deuda a la titular actual, que asciende a 324,00 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago de la nueva propietaria.

2283T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Sabiñánigo para su tramitación y resolución.

2284T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Fraga para su tramitación y resolución.

2285T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

2286T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Barbastro para su tramitación y resolución.

2287T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5898O a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2288T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6148GKC a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2289T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L8522AD a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2290T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8158CGT a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2291T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024, en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable y sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que puedan realizarse.

2292T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente, en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral

1660703YN0116S0035EF, ejercicios 2023-2024, así como a la anulación de las actuaciones realizadas; practicar nueva liquidación al titular correcto.

2293T. Proceder a la baja de la deuda de una contribuyente, en relación con la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 8936504BH5083N0001JW, ejercicio 2024, así como a la anulación de las actuaciones realizadas; practicar nueva liquidación al titular correcto.

2294T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0021GHB, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2295T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3060MNP, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2296T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7911KXD a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2297T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8548KZS a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2298T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8750LVD a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2299T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4136MMM a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2300T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1736MMV a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2301T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4384LWX a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2302T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7064MNK a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2303T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7706MNW a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2304T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3987MLS a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2305T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2901LNK a partir del ejercicio 2024; practicar nueva liquidación por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicio, aplicando el beneficio fiscal concedido y compensando el importe abonado.

2306T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula Z1190T y NA5017AN a partir del ejercicio 2025 y desestimar la solicitud de bonificación para el

vehículo con matricula C5722BLZ.

2307T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al prorrateo y devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, correspondiente al vehículo con matrícula 1410GCF.

2308T. Proceder a la baja del recibo relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1782LWJ del ejercicio 2024, así como a la anulación de las actuaciones realizadas; rectificar la categoría del vehículo pasando de camión a turismo y practicar nueva liquidación por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicio, compensando el importe abonado.

2309T. Aprobar la relación de obligados al pago y las liquidaciones correspondientes al Precio Público por la prestación del servicio de la Perrera Provincial del mes de junio del ejercicio 2024, cuyo cargo asciende a un importe de 300 euros.

2310T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 281,03 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2311T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 380,92 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2312T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 104,71 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2313T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 1.848,75 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2314T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 603,06 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2315T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 1.141,16 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al

pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2316T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 1.909,91 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2317T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 69,99 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2318T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 121,82 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2319T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 86,32 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2320T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 3.770,89 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2321T. Proceder a la devolución a una contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, por una cantidad de 52,98 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2322T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 261,45 euros del embargo de la Agencia Estatal practicado por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula HU5667P, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

2323T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, que asciende a 1.006,13 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2324T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 27,21 euros del embargo de la Agencia Estatal practicado por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2022 correspondiente a la referencia catastral 5007702BG8350N0001OZ, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

2325T. Proceder a la devolución a una contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal, por una cantidad de 95,11 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2326T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 45,78 euros del embargo de la Agencia Estatal practicado por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 5895HSW, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

2327T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 223,47 euros del embargo de la Agencia Estatal practicado por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2023 correspondiente a la referencia catastral 1979302YM2217N0001OS, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

2328T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Sabiñánigo para su tramitación y resolución.

2329T. Desestimar el recurso interpuesto por un contribuyente solicitando la devolución del recargo de apremio reducido por error en domiciliación bancaria y no proceder a la devolución del importe reclamado por el solicitante.

2330T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a la matrícula 6592GMY.

2331T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0879I a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2332T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 22227C012000010001OU del ejercicio 2024; proceder a la baja de la deuda en cuestión y a la anulación de las actuaciones realizadas.

2333T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a una deuda pendiente de pago por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022, correspondiente al vehículo con matrícula HU2719D.

2334T. Proceder a la rehabilitación en cuentas de 13 valores incluidos en la relación de bajas RHB 2024/3 por importe de 5.342,56 euros de principal a efectos de continuar con el procedimiento de cobro por derivación de responsabilidad

2335T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 1.212,49 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2336T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 287,21 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo

propietario.

2337T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 804,90 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2338T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 1.513,21 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2339T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 33,18 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2340T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 27,90 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2341T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 7.759,13 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2342T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 129,18 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2343T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 143,20 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2344T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 133,46 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2345T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 223,60 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2346T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario por el importe del principal de la deuda al titular actual, que asciende a 263,84 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2347T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda en treinta y seis mensualidades, comenzando en septiembre de 2024 y finalizando en agosto de 2027.

2348T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda en treinta y seis mensualidades, comenzando en septiembre de 2024 y finalizando en agosto de 2027.

2349T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda en veinticuatro mensualidades, comenzando en septiembre de 2024 y finalizando en agosto de 2026.

2350T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2351T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario, por el importe del principal de la deuda, al titular actual, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2352T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 130,34 euros, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

2353T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la cantidad de 145,15 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2354T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 19,65 euros, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

2355T. Denegar a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda y comunicarle la posibilidad de efectuar entregas a cuenta en nuestras oficinas de atención al contribuyente.

2356T. Denegar a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda y comunicarle la posibilidad de efectuar entregas a cuenta en nuestras oficinas de atención al contribuyente.

2357T. Proceder a la devolución a un contribuyente, del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la cantidad de 931,59 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2358T. Proceder a la baja de la deuda de una contribuyente, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a la referencia catastral

1615811YM1311N0001GK, así como a la anulación de las actuaciones realizadas; practicar nueva liquidación al titular correcto.

2359T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2023, correspondiente a la referencia catastral 5380102BH5158S0003QZ, así como a la anulación de las actuaciones realizadas; practicar nueva liquidación al titular correcto.

2360T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a la referencia catastral 2041403BH7224S0001IF, así como a la anulación de las actuaciones realizadas; practicar nuevas liquidaciones de las parcelas resultantes de la segregación a los titulares correctos.

2361T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4100BNF, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2362T. Desestimar la solicitud, formulada por un contribuyente, de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 6842703BG6464S0018RR.

2363T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0434LRS a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2364T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a 13 fincas con la referencia catastral 5380102BH5158S0003QZ, así como a la anulación de las actuaciones realizadas; practicar nuevas liquidaciones a los titulares correctos.

2365T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a las referencias catastrales 5692640YM1659D0001ZE y 5692641YM1659D0001UE; proceder a la baja de las deudas, ejercicio 2024, y a la anulación de las actuaciones practicadas.

2366T. Desestimar la solicitud, formulada por un contribuyente, de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 6733006BG6463S0001DL.

2367T. Desestimar la solicitud presentada por una contribuyente relativa a la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8776MGJ.

2368T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0991LWM, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable; reconocer el derecho a la devolución de 23,98 euros, advirtiéndole que en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería, se procederá a su compensación.

2369T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2370T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2371T. Declarar fallidos a los obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes

correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares.

2372T. Declarar fallidos a los obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales titulares.

2373T. Proceder a la data por exoneración de pasivo insatisfecho de 62 valores en ejecutiva por importe de 5.850,47 euros y dar por extinguida la deuda tributaria.

2374T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 3.264,77 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2375T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 2.077,79 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2376T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 259,50 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2377T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 2.510,60 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2378T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 443,17 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2379T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 851,32 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2380T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 195,40 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2381T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 261,39 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2382T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 258,39 euros con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2383T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 250,32 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2384T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.764,92 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2385T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 408,79 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2386T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 994,15 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2387T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.678,28 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2388T. Estimar parcialmente las alegaciones efectuadas por un contribuyente y continuar el

procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 899,82 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2389T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 280,45 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2390T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 52,48 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2391T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 735,30 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2392T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 75,76 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2393T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 37,05 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2394T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 215,39 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2395T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2733LBL, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2396T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5110BMW, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2397T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9001CFB, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2398T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2866TF, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2399T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9110DHY, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2400T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1593GLG, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2401T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6255MGX, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2402T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2667P, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2403T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 9121FDL y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4329MMZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2404T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8025JXK, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2405T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2117JDC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2406T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4239GDD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2407T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6332CYB, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2408T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C0854BWM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2409T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0832JCB, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2410T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1638KMT, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2411T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9207CSM, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2412T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9074GZC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2413T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9214GMN, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2414T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4125CKX, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2415T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5591MKY, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2416T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4954FJW, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2417T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8063BNT, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2418T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5561HTT, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2419T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1947HFJ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2420T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2727JNN, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2421T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2378GXR y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 5964KDL, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2422T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8292JBC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2423T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6806HGC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2424T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2987GPR y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2539MBX, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

o la normativa aplicable.

2425T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5447GFG, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2426T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7623FXR, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2427T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6604MNP, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2428T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8077L, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2429T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6295DBP, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2430T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9005LNZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2431T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula B9872VB y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 9845JVD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2432T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1310FZB y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 9805DZN, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2433T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4845JFG, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2434T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 4187CFB y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4134JYT, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2435T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B6601NU, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2436T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6498O, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2437T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B9325VF, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2438T. Reconocer el derecho a la devolución de 31,91 euros, en relación con el Impuesto

sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU9028L.
2439T. Reconocer el derecho a la devolución de 25,47 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 4123BSZ.
2440T. Reconocer el derecho a la devolución de 35,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 6313DRK.
2441T. Reconocer el derecho a la devolución de 34,08 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU6661A.
2442T. Reconocer el derecho a la devolución de 106,86 euros, intereses de demora incluidos, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula 2976DHN.
2443T. Reconocer el derecho a la devolución de 101,88 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a la matrícula HU2902M.
2444T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1472FWR, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2445T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3487MHT, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2446T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4660MKJ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2447T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2852CNZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2448T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2920GDP, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2449T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1162JCX y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 7750MGV, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.
2450T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1977LJZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2451T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0938MMC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2452T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5122MJN, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2453T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1800MFH, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.
2454T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1281JLF y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 9590HNW, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su

concesión o la normativa aplicable.

2455T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4187DCK, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2456T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 3884DMN y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 2676MMC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2457T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0333LXZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2458T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7995KSY y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4783MPV, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2459T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de las deudas que corresponden a cada caso, con las fracciones que se indican.

2460T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2508KFN y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 3098MLF, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2461T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 8722HTK y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6131MGJ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2462T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5981GNC, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2463T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7831GLV, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2464T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8325JDH, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2465T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2095GBL, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2466T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8789JCJ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2467T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5422HSG y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4654MNZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2468T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de

Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1363MPF, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2469T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6178LBS, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2470T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7184GZW, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2471T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5428JDK y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1486HWZ, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

2472T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4119LLV, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2473T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula MA0749CD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2474T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7474MKN, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2475T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8822DTK, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2476T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

2477T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6659CWD, a partir del ejercicio 2025 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2478T. Proceder a la devolución a una contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 156,64 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2479T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 53,74 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

2480T. Desestimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y no proceder a la anulación del expediente de derivación.

2481T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

2482T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de Los Monegros para su tramitación y resolución.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP

2483T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de La Ribagorza para su tramitación y resolución.

2484T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Binéfar para su tramitación y resolución.

2485T. Desestimar íntegramente las alegaciones efectuadas por un obligado tributario y continuar el procedimiento de derivación de responsabilidad; derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 68.155,63 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2486T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida de los obligados declarados fallidos y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2487T. Estimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y concluir el procedimiento para la derivación de responsabilidad procediendo al archivo del expediente.

2488T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B0552TT, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2489T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6407LJW, a partir del ejercicio 2024 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2490T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0258KSN, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2491T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9361MHS, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2492T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9104LVZ, a partir del ejercicio 2025 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2493T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente, relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a las referencias catastrales 7100402BG7070A0001EM y 7100403BG7070A0001SM, y a la anulación de las actuaciones realizadas, así como a la práctica de nuevas liquidaciones al titular correcto.

2494T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a los situados en Azanuy, Huerto, Pertusa y Sesa, y a la anulación de las actuaciones realizadas, así como a la práctica de nuevas liquidaciones al titular correcto.

2495T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 987,35 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de Pensiones, Sueldos y Salarios, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos

existentes.

2496T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.965,90 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2497T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 55.646,83 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

2498T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la concesión de una bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8877CNM.

2499T. Adjudicar varias fincas, procediendo a la baja por el cobro en especie de un principal de 42.199,70 euros, que corresponde al 75% del tipo de la subasta, en el expediente tramitado por la Unidad Central de Embargos contra un deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.2 de la Ley 58/20023, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Huesca, 12 de noviembre de 2024. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

CSV4U1G6Z96IOK9ANBOP